CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA

7 0 MAY0 2018

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados

Licencia Especial por Asistencia Médica y/o Terapia de Rehabilitación de Hijo con Discapacidad

Artículo 1.- Incorpórase al art. 158 "Capítulo II", "Régimen de las Licencias Especiales", Título V, de la Ley de Contrato de Trabajo N°20.744 y sus modificatorias, el siguiente inciso:

f) Por asistencia médica y/o terapía de rehabitación de hijo menor con discapacidad o mayores de edad con discapacidad en condición de dependencia, cincuenta y seis (56) horas alternadas o consecutivas en el año calendario

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MIGUEL ANDRÉS COSTAS ZOTTOS DIPUTADO DE LA NACIÓN

MARTÍN MIGUEL LLARYORA DIPUTADO DE LA NACIÓN

Prof. Danilo A. Flores Diputado de la Nación